INFORME DE EVALUACION DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

REF.: LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N°03 / 2019
"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA – VESTUARIO Y OFICINA EN LA COMPAÑÍA SANTA LIBRADA"
I.D.N° 372.909.

El Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de San Miguel, integrado por: Lic. Enrique Correa Velázquez, Responsable de UOC, Sra. Lilian Latorre de Riveros y Lic. Lourdes Ramona Villalba, Miembros del Comité de Evaluación, en cumplimiento a las disposiciones de la Ley 2051/2003 y el Decreto Reglamentario N° 21.909, a los veinte días del mes de febrero del año dos mil veinte, siendo las 09:30 horas, se hallan reunidos; a objeto de evaluar las ofertas presentadas dentro del proceso del Llamado LCON° 03 / 2019 para la **CONSTRUCCIÓN DE CANCHA – VESTUARIO Y OFICINA EN LA COMPAÑÍA SANTA LIBRADA**.

ANTECEDENTES DEL PROCESO:

1. Por Resolución N° 203/19 se autoriza el inicio del procedimiento.
2. Acta de apertura de ofertas de fecha 17 de enero de 2020, cuya copia se adjunta a la presente.
3. Nota remitida por la Municipalidad de San Miguel a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, comunicando el inicio del referido proceso.
4. Pliego de bases y condiciones de la Licitación por Concurso de Oferta N° 03/19.
5. Reporte del llamado IDN° 372.909
6. Ofertas presentadas

De conformidad con lo dispuesto en la ley pertinente, todo lo actuado fue asentado en el Acta de Apertura de sobres. Las ofertas presentadas se detallan a continuación:

Oferente	RUC	CONSTRUCCION DE CANCHA/VESTUARIO Y OFICINA EN LA COMPAÑÍA SANTA LIBRADA
FAMILIAR S.R.L.	80021969-4	332.841.223
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	1652142-0	331.809.686
GUSGAR CONSTRUCTORA	2228061-8	296.490.281

EVALUACIÓN

De conformidad con las disposiciones establecidas en el artículo 10 del Decreto N° 21909/03, la Unidad Operativa de Contrataciones, ha procedido al estudio y análisis de las ofertas presentadas en el marco del llamado a LCO N° 03 / 2019 para **"CONSTRUCCIÓN DE CANCHA/VESTUARIO Y OFICINA EN LA COMPAÑÍA SANTA LIBRADA"**, concluyéndose cuanto sigue:

1. En primer lugar y conforme a lo establecido en el artículo 58° del Decreto reglamentario; se ha verificado si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación en lo relativo a los documentos, la presentación de los formularios debidamente firmados y las garantías; según el siguiente detalle:

	GUSGAR CONSTRUCTOA	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	FAMILIAR S.R.L.
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE	CUMPLE	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	CUMPLE	N/A
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE	N/A
D) **Documentos legales** **Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	N/A	N/A	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	N/A	N/A	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	N/A	N/A	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: *un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**	N/A	N/A	CUMPLE

Conforme al Art. 34, inc. c) de la Ley 2051 / 03 "De Contrataciones Públicas" dispone: "*para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;*

Se procede a ordenar las ofertas conforme a su precio

GUSGAR CONSTRUCTORA	296.490.281
CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	331.809.686
FAMILIAR S.R.L.	332.841.223

Seleccionando la oferta más baja, conforme a lo dispuesto en el IAO 31.1.3 pasamos al análisis de las documentaciones pertinentes.

Conforme se desprende del acta de apertura y la verificación realizada por este comité a la oferta presentada por la Empresa GUSGAR CONSTRUCTORA, se observa que la misma no cuenta con ningún formulario aparte del formulario de oferta, no ha presentado copia de contratos, en el SIPE la misma no se halla activa, es decir, la oferta es totalmente incompleta por lo que atendiendo lo dispuesto en el IAO 31.1.5 la misma queda descalificada.

Se pasa a evaluar la segunda oferta más baja en precio que corresponde a CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO.

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

2. CAPACIDAD LEGAL

	CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO	FAMILIAR S.R.L.
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple	Cumple
Si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública	No registra Datos Constancia Nro.150962	No registra Datos Constancia N° 158808
CAPACIDAD LEGAL	PASA	PASA

3. CAPACIDAD FINANCIERA

En el presente apartado, se puede observar en el Pliego de Bases y Condiciones una discrepancia en las documentaciones solicitadas en el Anexo I que dice: *Documentos que demuestren que el Oferente posee capacidad financiera para ejecutar el contrato, conforme a los exigidos en la Sección II.*
iii. Presentar Balances Generales de los ***tres últimos ejercicios fiscales*** *2015, 2016, 2017 y 2018, en letras dice tres ejercicios fiscales y en números se solicita cuatro, por lo que* consideramos válida lo dispuesto en letras, es decir, debería ser ejercicios fiscales 2016-2017 y2018, por lo que se estudiará lo pertinente a esos ejercicios cerrados

a) 1) CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Conforme a la información extraída del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 la empresa cuenta con el coeficiente de liquidez solicitada, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2016	215.674.974	1.612.792	133
2017	231.641.993	2.956.574	78
2018	355.050.055	13.557.000	26
PROMEDIO	**802.367.022**	**18.126.366**	**44.3**

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80*. Analizada los informes contables adjuntos a la oferta se observa que la misma cuenta con el coeficiente de solvencia solicitada en los tres últimos años.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2016	1.612.792	215.674.974	0,007
2017	2.956.574	231.641.993	0,012
2018	13.557.000	355.050.055	0,038
PROMEDIO	**18.126.366**	**802.367.022**	**0,022**

a) 2) FAMILIAR S.R.L.

Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Conforme a la información extraída del Balance General de los ejercicios fiscales 2016, 2017 y 2018 la empresa cuenta con el coeficiente de liquidez solicitada, conforme se detalla en el siguiente cuadro.

Año	Activo Corriente	Pasivo Corriente	Coeficiente de liquidez
2016	1.932.557.214	1.019.046.132	1.8
2017	1.690.070.034	680.231.115	2.4
2018	1.579.530.400	587.025.117	2.6
PROMEDIO	**5.202.157.648**	**2.286.302.364**	**2.27**

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
Misiones

Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80*. Analizada los informes contables adjuntos a la oferta se observa que la misma cuenta con el coeficiente de solvencia solicitada en los tres últimos años.

Año	Pasivo Total	Activo Total	Coeficiente de Solvencia
2016	1.019.046.132	1.932.557.214	0,52
2017	680.231.115	1.690.070.034	0,40
2018	587.025.117	1.579.530.400	0,37
PROMEDIO	**2.286.302.364**	**5.202.157.648**	**0,43**

Conforme a las exigencias del PBC el oferente debe *demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes* ***activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros.***
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 40% ***(cuarenta por ciento) en relación al monto de la oferta***

Atendiendo al formulario N° 9 Compromisos contractuales vigentes, se observa que a empresa El Oportuno cuenta con una obra de 14% de avance, cuyo monto es más de 4.100.000.000 (cuatro mil cien millones), por lo que es de suma importancia que el oferente cuente con una línea de crédito en un banco de plaza, para hacer frente al compromiso que pudiera asumir con la Municipalidad de San Miguel, tal como se ha solicitado en el PBC.

		Construcciones el Oportuno	Familiar S.R.L.
i.	Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el Oferente es cliente;	No Cumple	No cumple
ii.	Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del Oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al Oferente;	No Cumple	No cumple
iii.	Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales, 2016, 2017 y 2018.	Cumple	Cumple

Al no contar con lo solicitado en el Anexo I se remitió nota solicitando los documentos faltantes, a fin de cumplir con la capacidad requerida en el Pliego de Bases y Condiciones. La solicitud ha sido remitida a los dos oferentes que se encuentran en evaluación conforme se justifica con la constancia de remisión del correo electrónico.

Gmail — Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

Solicitud
2 mensajes

Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com> — 13 de febrero de 2020, 19:06
Para: jorge.olmbar@gmail.com

A los efectos de solicitar documentación pertinente requeridas por el comité de evaluación

Nota de solicitud - Familiar SRL .pdf
238K

Gmail — Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com>

Solicitud
1 mensaje

Municipalidad San Miguel <uoc.sanmiguel@gmail.com> — 13 de febrero de 2020, 17:47
Para: galeanodaniel99@gmail.com

A los efectos de solicitar documentaciones pertinentes requeridas por el comité de evaluación

Nota de solicitud. El oportuno .pdf
238K

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL Unidad Operativa de Contrataciones UOC Misiones

La empresa Familiar SRL ha remitido las documentaciones solicitadas en tiempo y forma, no así la empresa CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO, por lo que atendiendo a lo dispuesto en Decreto Reglamentario 21909/03 en su Art. 59° penúltimo párrafo que reza cuanto sigue: *Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, SU OFERTA PODRÁ SER RECHAZADA.*
La notificación ha sido remitida a la dirección de correo electrónico declarado por el oferente y atendiendo lo que establece la Resolución DNCP 2.490/2.019 en su *Artículo 2 dispone: El oferente es responsable de revisar diariamente su buzón de correo electrónico a los efectos de darse por notificado.*
Artículo 3. Uso. Las comunicaciones, notificaciones, aclaraciones y consultas que la convocante realice durante la evaluación de ofertas, como consecuencia de los actos administrativos que resuelvan la contratación, asi como las que se requieran para la suscripción de los contratos, podrán ser remitidas a la dirección de correo electrónico-

Conforme a lo precedentemente mencionado, este comité considera que el oferente CONSTRUCCIONES EL OPORTUNO no cumplió en remitir las documentaciones solicitadas, habiendo sido notificada por los medios legalmente habilitados para lo mismo, por lo que la oferta queda descalificada.

4. **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS** En el presente aparado se ha solicitado que la empresa haya generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 40%.

	FAMILIAR S.R.L.
i. Constancia de entrega de obras con satisfacción.	Cumple
ii. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple
iii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	Cumple
iv. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato	N/A

5. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN OBRAS la empresa la empresa FAMILIAR S.R.L. ha ejecutado obras, conforme se justifica con las copias de contratos de obras con sus respectivas actas de recepciones definitivas, cumpliendo de esta manera con lo solicitado.

Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos un 5 (CINCO) contrato, durante los últimos diez 10 años, similares a las obras propuestas.	Cumple
Las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Cumple

6. CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL La Empresa FAMILIAR S.R.L. adjuntó curriculum de dos profesionales ingeniero civil a fjs. 39 al 45 de su oferta, cumpliendo de esta manera con el requisito establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

i. Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las Obras a los fines del Contrato.	Cumple
ii. Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple

7. CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS la empresa adjuntó los Formularios correspondientes, también la autorización para la verificación pertinente.

i. Declaración jurada de que los equipos mencionados en la Sección II como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
ii. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple

iii. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en la Sección II, 3.2.	Cumple
iv. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	N/A

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS: El precio ofertado se encuentra en el margen de 30 y 20 por ciento respecto al precio referencial, por lo que cumple con las exigencias establecidas en el pliego de bases.

POR TANTO:
En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N°21909/03 y sus modificaciones, el Comité de Evaluación recomienda:

ADJUDICAR a la firma FAMILIAR S.R.L. con RUC 80021969-4 la OBRA CONSTRUCCIÓN DE CANCHA MULTIUSO/VESTUARIO Y OFICINA EN LA COMPAÑÍA SANTA LIBRADA, objeto de la "LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA N° 3/2019 **IDN 372.909** de conformidad al Decreto N°21909/03, articulo 63, conforme al siguiente cuadro:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Construcción de cancha multiuso/vestuario y oficina en la compañía santa librada	Unidad	1	332.841.223	332.841.223
				Precio Total		**332.841.223**

Para los fines pertinentes, remitimos el siguiente informe, con la recomendación unánime, resultante del análisis efectuado a las ofertas presentadas y las disposiciones legales vigentes.

Lic. Enrique Correa Velazquez
Responsable UOC

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL
Unidad Operativa de Contrataciones
UOC
Misiones

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Miembro Comité de Evaluación

Lic. Lourdes Ramona Villalba
Miembro Comité de Evaluación